



Córdoba,

21 MAR 2017

Expte. Ref.: 0025216/2012

**VISTO:**

Que por Resolución HCAC N° 122/2012 se acepta a la **Lic. Gabriela Marisol Calderon (26.974.473)** a cursar el primer año de adscripción en el proyecto de Extensión denominado "Trabajo Social y movimiento campesino indígena" a cargo de la Lic. Mariana Gamboa, fs. 09, y por Resolución de Dirección N° 108/13, fs. 14, se aprueba el primer año de adscripción a Extensión y se acepta la inclusión de la interesada en el segundo año, ambas Resoluciones son de la entonces Escuela de Trabajo Social hoy Facultad de Ciencias Sociales, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 16/17, obra el Informe de Desempeño del Segundo año de Adscripción en Extensión, por parte de la Lic. Calderon, mientras que a fs. 21 consta Informe de Aprobación de Trabajo Final de Adscripción en Proyecto de Extensión, ambos suscrito por la Lic. Gamboa en su calidad de Coordinadora del Programa "Trabajo Social y movimiento Campesino Indígena".

Que a fs. 42 la actual Secretaria de Extensión, Lic. Natalia Becerra, da por cumplido la presentación de informes y trabajo final y la Decana otorga el V° B° dando por aprobada la adscripción de la Lic. Gabriela Marisol Calderon (DNI 26.974.473).

Lo dispuesto en la Resolución HCACETS N° 46/05 sobre adscripciones de grado, investigación y extensión Arts. 8, 9 y s.s. y lo establecido por Res. HCS 725/16 arts. 1 y 2.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: Aprobar** el segundo año y Trabajo Final presentado por la **Lic. Gabriela Marisol Calderon (26.974.473)** como requisito necesario para la finalización de su Adscripción en Extensión dentro del Proyecto denominado "Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena" a cargo de la Lic. Mariana Gamboa y en su consecuencia, **dar por aprobada y finalizada** la Adscripción en Extensión a la Lic. Gabriela Marisol Calderon, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. HCACETS N° 46/05 actualmente vigente en materia de Adscripciones de Grado, Investigación y Extensión.

**ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.**

61

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUEVA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**